

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.355/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1186/2017. Negociado:

AJ

De: D. Vicente Zafra Crespín

Contra: Aqua Marbella de Construcciones y Obras 7 S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1186/2017, a instancia de la parte actora D. Vicente Zafra Crespín contra Aqua Marbella de Construcciones y Obras 7 S.L. y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de Vicente Zafra Crespín contra Aqua Marbella Construcciones y Obras 7, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial:

1º. Condeno a la empresa demandada al pago de 7800,59 €

más 780,06 € en concepto de intereses por mora (total 8580,65 €).

2º. Absuelvo al FOGASA sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los supuestos y condiciones legalmente establecidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Valledano nº 17 de Córdoba, nº 1445-000-65 seguido de número de procedimiento y año, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aqua Marbella de Construcciones y Obras 7 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 27 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.